

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2009-00469**, informando que la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral casó la sentencia de segunda instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral en providencia de fecha 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual se casó la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandada Compañía Colombiana de Cerámica – Colcerámica S.A., Inclúyase la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000), por concepto de agencias en derecho en primera instancia (fl. 537 Expediente físico). Sin costas en el recurso extraordinario de casación (Fl. 98 Cuaderno Corte).

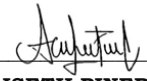
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

nmc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre del 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2014-00549**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
LUIS EDUARDO ROBLES ROA	Agencias en Derecho	\$193.333	\$300.000	\$4.240.000	\$4.733.333


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

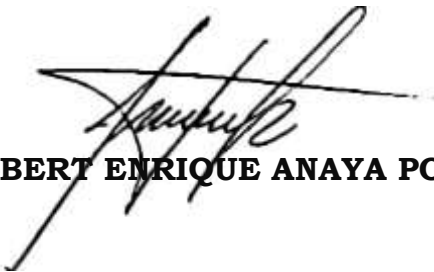
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
LUIS EDUARDO ROBLES ROA	Agencias en Derecho	\$193.333	\$300.000	\$4.240.000	\$4.733.333

En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de **LUIS EDUARDO ROBLES ROA**, en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.733.333)**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

jsbm

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023. En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. 2015-00561, informando que el H. Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral de descongestión No. 1, NO CASO la Sentencia de Segunda Instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

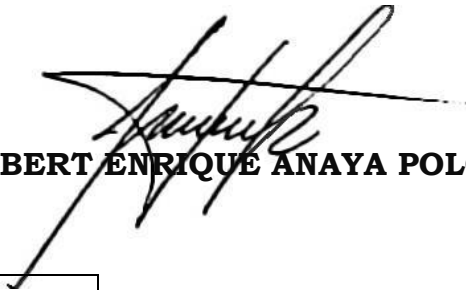
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral de descongestión No. 1, en providencia de fecha 9 de agosto de 2022, por medio de la cual No Casó la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte actora ADRIANA PRIETO por los siguientes conceptos: la suma de \$500.000 por concepto de agencias en derecho en primera instancia, por la suma de \$500.000 en segunda instancia (Pág. 539 Doc. 01CuadernoPrincipal y Tribunal Digital) y en el recurso extraordinario de casación la suma de \$4.700.000 pesos M/CTE (Fl. 51 cuaderno de la Corte).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C 18 de diciembre 2023. Por Estado
No. 134 de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2016-00103**, informando que la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral no casó la sentencia de segunda instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral en providencia de fecha 13 de julio de 2022, por medio de la cual no casó la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo del demandante JAIME ARDILA GONZÁLEZ. Inclúyase la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.700.000)**, por concepto de agencias en derecho en el recurso extraordinario de casación (pág. 19 C/D Corte).

Sin costas en primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 00 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2016-00110**, informando que el H. Tribunal Superior – Sala Laboral ADICIONÓ la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

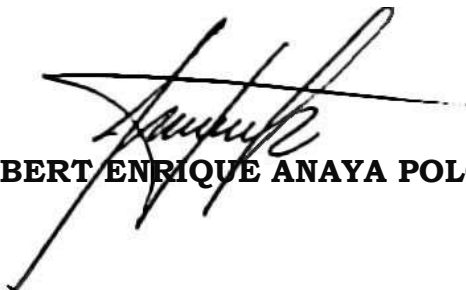
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en providencia de fecha 18 de octubre de 2023, por medio de la cual, Adicionó la sentencia de primera instancia proferida el 12 de febrero de 2021.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte actora, señor Jose Neftali Tamara Gomez. Fijense como agencias en derecho la suma de \$11.600.000 en primera instancia (Fl. 389); Y a cargo de Helicópteros Nacionales de Colombia. Fijense como agencias en derecho la suma de \$2.320.000 en segunda instancia (Fl. 29).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2017-00113**, informando que la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral casó la sentencia de segunda instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral en providencia de fecha 06 de febrero de 2023, por medio de la cual casó la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandada CODENSA S.A. ESP y en ella inclúyase la suma de **DOS SMLMV** por concepto de agencias en derecho en primera instancia (pág. 299 del cuaderno 03 principal) y por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)**, por concepto de agencias en derecho en el recurso extraordinario de casación (pág. 33 Cuaderno de la Corte y pág. 15 cuaderno Tribunal).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2017-00152**, informando que la Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral de Casación CASÓ la sentencia de segunda instancia. Sírvese proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

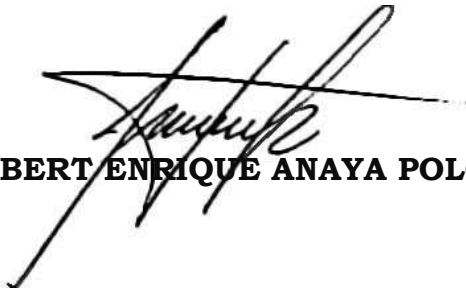
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en providencia de fecha 1 de agosto de 2023, por medio de la cual, Casó la sentencia de segunda instancia proferida el 8 de mayo de 2018.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE Unidad de Servicios de Salud Santa Clara. Fijense como agencias en derecho la suma de \$5.800.000 en primera instancia (Pag. 180 Cuaderno de segunda instancia), sin costas en segunda instancia (Pag. 188), sin costas en casación (Fl. 36).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2017-00427**, informando que el superior confirmo la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 30 de septiembre de 2021, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandante MARTHA CECILIA CARDONA OSORIO y en ella inclúyase la suma de $\frac{1}{2}$ **SMLMV** a favor de cada una de las demandadas, por concepto de agencias en derecho en primera instancia (Doc. 09 Cuaderno principal) y por la suma de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000)**, por concepto de agencias en Segunda Instancia (pág. 27 Cuaderno 03 cuaderno Tribunal).

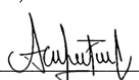
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2018-00115**, informando que la Corte Suprema de Justicia no caso la sentencia de segunda instancia. Sirvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 7 de febrero de 2023, por medio de la cual no casó la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte actora **IVÁN CASAS MOREA** y en ella inclúyase la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia (*pág. 295 Cuaderno 02 Primera instancia*) y por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000)**, por concepto de agencias en derecho en el recurso extraordinario de casación, suma única que se repartirá en partes iguales entre las demandadas Credivalores SAS y Credifinanciera S.A. (*pág. 105 Cuaderno casación*).

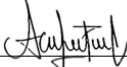
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2018-00166**, informando que el H. Tribunal Superior – Sala Laboral CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

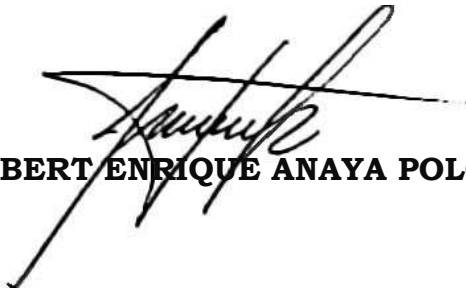
Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en providencia de fecha 29 de agosto de 2023, por medio de la cual, Confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 24 de abril de 2023.

Sin costas en las instancias.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

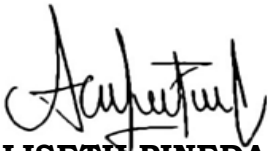

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2018-00191**, informando que el superior confirma la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 30 de agosto de 2023, por medio de la cual confirmó la sentencia apelada.

- Sin costas en ambas instancias.

Permanezca el expediente en la secretaria por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

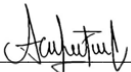
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2018-00331**, informándole obra solicitud de la parte actora de entrega de título judicial. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de resolver la solicitud formulada por la parte demandante, el Juzgado procedió a revisar el sistema de depósitos judiciales, encontrando para este proceso el siguiente título:

- 400100008983226 por un valor de \$1.000.000, constituido por Colpensiones.

En consecuencia, se ordena la entrega del mencionado depósito judicial a la demandante señora **CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CAMACHO** quién se identifica con la C.C. No 63.326.967, título que deberá ser abonado a la cuenta de ahorros BBVA No. 332218700, según certificación obrante en el documento 15.

Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso previas las anotaciones de rigor en el sistema.

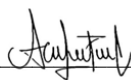
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C 18 de diciembre 2023. Por Estado
No. 134 de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2018-00676**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
PORVENIR S.A.	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000
SKANDIA S.A.	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000
COLFONDOS S.A.	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000
COLPENSIONES	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Casación	Total
PORVENIR S.A.	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000
SKANDIA S.A.	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000
COLFONDOS S.A.	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000
COLPENSIONES	Agencias en Derecho	\$1.160.000	\$0	\$0	\$1.160.000

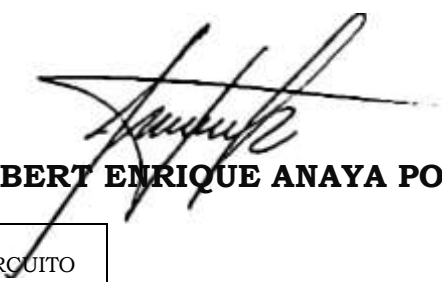
En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho así:

- ✓ A cargo de **PORVENIR S.A., SKANDIA S.A., COLFONDOS S.A., COLPENSIONES**, en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000)** cada una, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

jsbm

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2018-00763**, informando que la Corte Suprema de Justicia no caso la sentencia de segunda instancia. Sirvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 30 de noviembre de 2023, por medio de la cual no casó la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte actora **BLANCA LIBIA RUIZ RUIZ** y en ella inclúyase la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)**, por concepto de agencias en derecho en segunda instancia (*pág. 10 Cuaderno Tribunal*) y por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.700.000)**, por concepto de agencias en derecho en el recurso extraordinario de casación, (*pág. 21 Cuaderno casación*).

Sin costas en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

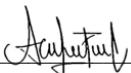
El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.

Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00063**, informando que la Corte Suprema de Justicia no caso la sentencia de segunda instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 18 de abril de 2023, por medio de la cual no caso la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la demandada **COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES S.A. CI** y en ella inclúyase la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia (*pág. 34 Cuaderno Tribunal*), por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)** por concepto de agencias en derecho de segunda instancia (*pág. 35 Cuaderno Tribunal*) y en la suma **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.600.000)**, por concepto de agencias en derecho en el recurso extraordinario de casación, (*pág. 24 Cuaderno Casación*).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00333**, informando que el superior revoco parcialmente la sentencia de primera instancia. Sirvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 20 de abril de 2023, por medio de la cual revocó parcialmente el numeral tercero de la sentencia apelada.

- Sin costas en ambas instancias.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

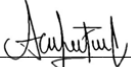
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00423**, informando que la Corte Suprema de Justicia no caso la sentencia de segunda instancia. Sirvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 01 de febrero de 2023, por medio de la cual no caso la sentencia de segunda instancia.

Por secretaria practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte actora **MARTIN CAMILO FERREIRA CAMACHO** y en ella inclúyase la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia (*Doc. 05 Cuaderno Principal*) y por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000)**, por concepto de agencias en derecho en el recurso extraordinario de casación, (*pág. 99 Cuaderno casación*).

Sin costas en segunda instancia.

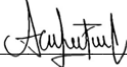
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

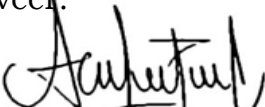

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2019-00553**, informando que el curador designado no atendió el requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

De conformidad con el informe secretarial que antecede y como quiera que el **DR. JORGE ALBERTO DIAZ**, no se ha posesionado del cargo de Curador Ad Litem de **WBALDO ROA ROA** a pesar de que le fue remitido telegrama conforme a lo dispuesto en auto de fecha 21 de abril de 2023, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR mediante telegrama al **DR. JORGE ALBERTO DIAZ** al correo electrónico registrado en el SIRNA gerencia@abogadosdiaz.com, para que dentro del **TÉRMINO JUDICIAL DE DIEZ (10)** días informe las razones por las cuales no acudió a la secretaria del Despacho a notificarse del auto admisorio, con el fin de iniciar trámite de imposición de sanciones previsto en los Artículos 49 y 50 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término concedido, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho.

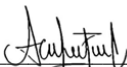
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C **18 de diciembre 2023**. Por Estado
No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2020-00019**, informando que el H. Tribunal Superior – Sala Laboral CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

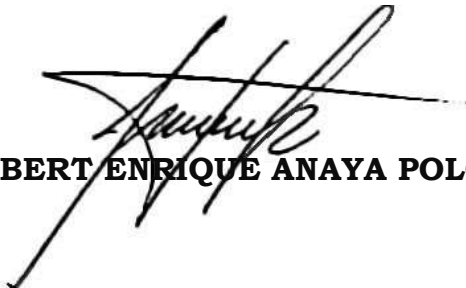
Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en providencia de fecha 29 de agosto de 2023, por medio de la cual, Confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 8 de mayo de 2023.

Sin costas en las instancias.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2020-00364**, informando que el H. Tribunal Superior – Sala Laboral REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia de primera instancia. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en providencia de fecha 29 de septiembre de 2023, por medio de la cual, Revocó parcialmente la sentencia de primera instancia proferida el 16 de noviembre del 2022.

Sin costas en las instancias.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2021-00167**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
COLPENSIONES	Agencias en Derecho	\$3.467.003	\$0	\$3.467.003


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
COLPENSIONES	Agencias en Derecho	\$3.467.003	\$0	\$3.467.003

En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho así:

- ✓ A cargo de **COLPENSIONES**, en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE** (\$3.467.003), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

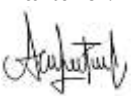
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2021-00210**, informando que el H. Tribunal Superior – Sala Laboral MODIFICÓ la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

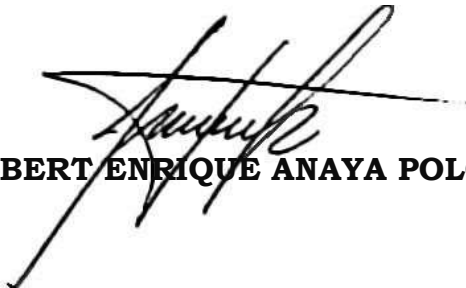
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en providencia de fecha 29 de agosto de 2023, por medio de la cual, Modificó la sentencia de primera instancia proferida el 29 de septiembre de 2022.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, Protección. Fijense como agencias en derecho la suma de \$580.000 en primera instancia (Fl. 445), sin costas en segunda instancia (Pag. 27 cuaderno de segunda instancia).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. **2021-00237**, informando que el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral revocó el numeral segundo de la providencia impugnada. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en providencia de fecha 31 de julio de 2023, por medio de la cual se **revocó el numeral segundo de** la providencia impugnada para en lugar, declarar *no probada la excepción previa propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, misma que a la luz del artículo 100 del CGP encuadra en la excepción de falta de competencia por la “FALTA DE AGOTAMIENTO DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA”, debiendo continuar el A quo el trámite del proceso con la demandada en referencia.* Sin costas.

Conforme a lo anterior se señala la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 PM) DEL DÍA MARTES VEINTITRES (23) DE ENERO DEL AÑO 2024**, para continuar con la audiencia de CONCILIACION, RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.

La audiencia se realizará a través del programa Microsoft Teams, razón por la cual para la fecha programada las partes, sus apoderados y demás intervinientes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y conexión a internet. Además, deberán informar el correo electrónico hasta un día hábil antes de la audiencia señalada, con el fin de remitir la invitación a través de la cual accederán a la diligencia programada.

La información requerida debe ser remitida a través de memorial al correo electrónico jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De igual manera y con el fin de evitar congestión en el trámite de solicitudes y retrasos en la audiencia programada, se advierte que, en el evento de realizar sustituciones de poder, el abogado principal debe remitir al sustituto el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se encuentra el acceso al proceso escaneado.

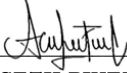
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.
Secretaria

Bogotá D.C 18 de diciembre 2023. Por Estado
No. 134 de la fecha, fue notificado el auto anterior.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C.,12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2021-00462**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
PORVENIR S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

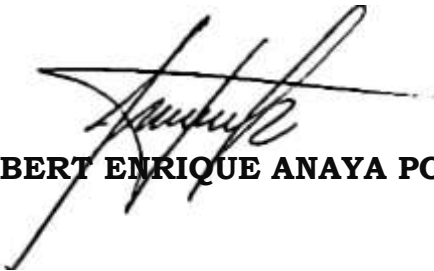
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
PORVENIR S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000

En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de **PORVENIR S.A.**, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS** M/CTE (\$580.000), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

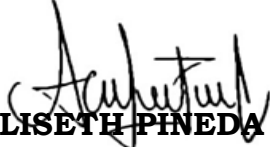
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022.- En la fecha al despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2021-00593**, informando que el curador designado no acepto el cargo. Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

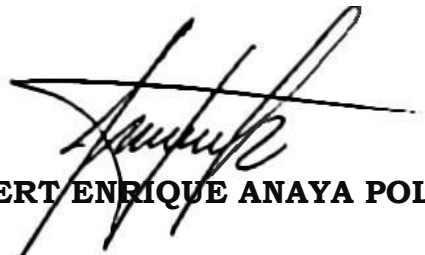
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el curador designado no acepto el cargo debido a que actualmente se desempeña como curador en 6 procesos, por lo cual el Juzgado ordena relevar al auxiliar anteriormente designado Dr. Luis Ángel Álvarez Vanegas y nombrar como nuevo curador al **Dr. JUAN PABLO ORTIZ BELLOFATTO**, identificado con C.C. 80.039.013 y T.P No. 152.058 del C.S de la J, quien actuara como curador ad litem de los demandados **MYRIAM PRETEL RENGIFO Y LUIS ALFONSO PRETEL RENGIFO y herederos indeterminados de DELMA SUSANA PRETEL RENGIFO (Q.E.P.D)**, con quien se continuará el trámite.

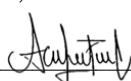
Notifíquese la designación al correo electrónico: jpabloco@hotmail.com y ob.abogado@gmail.com y/o la dirección carrera 45 No 44-21 b4 apto 504, Bogotá, para lo cual deberá comparecer presencial o virtualmente a efecto de recibir notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes del envío del telegrama, acto que conllevará aceptación del cargo so pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 49 y 50 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, se procederá con el estudio de la contestación del demandado VÍCTOR MIGUEL CASTRO GAMBOA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria Bogotá D.C 18 de diciembre 2023. Por Estado No. 134 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria.
--

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **No. 2022-00158**, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
PROTECCIÓN S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho de todas las instancias se fijaron en auto anterior, se tiene la siguiente liquidación:

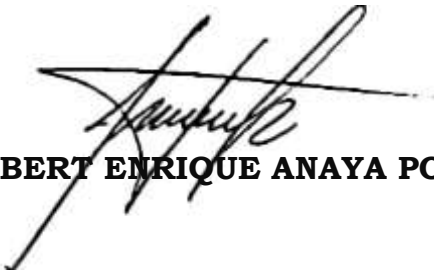
A cargo de:	Concepto	1ra Instancia	2da Instancia	Total
PROTECCIÓN S.A.	Agencias en Derecho	\$580.000	\$0	\$580.000

En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho a cargo de **PROTECCIÓN S.A.**, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000)**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Permanezca el expediente en secretaría por 30 días, luego de los cuales, sin trámite alguno, pasará a archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Secretaría

Bogotá D.C., **16 de diciembre de 2023**. Por
Estado No. **134** de la fecha, fue notificado el auto
anterior.



ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria.